

Acta N°184 en la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de marzo de 2025 y siendo la hora 16:00, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N°4553, con la presencia de los Concejales Mónica Amado (Alcaldesa), Carlos Bereau titular, Elba Rodríguez titular, Roberto Fontes suplente y Nestor Delgado suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional.-

Lectura Acta N°182 y N°183

Se aprueba Acta N°182 sin correcciones y se aprueba Acta N°183 sin correcciones, faltando aprobar el resumen de reunión mantenida el 19 de marzo del corriente año.

Resoluciones para aprobar:

- **Res. N°59/25/0113** - Aplicar una multa de UR 1 (Unidades Reajustables una) a la firma SONBITEL S.A., RUT: 213559440019 con domicilio a los efectos legales en Av. 18 de Julio N° 1744/601, responsable del predio sito en Pedro Trápani N° 1035, Padrón N° 80029.
- **Res. N°60/25/0113** - Aplicar una multa de UR 1 (Unidades Reajustables una) a los señores Claudio Providas C.I.: 1.943.048-0, Michael Alis Gerwer, C.I: 1.169.316-3 y de las empresas KEAN Ltda. con RUT: 214955140016, RODICO Ltda con RUT: 214949430016 con domicilio a los defectos legales en José Enrique Rodó N° 1824/101, José Enrique Rodó N° 1824 Apto. 602, José Enrique Rodó N° 1824/024 y San José N° 871/111 respectivamente, responsables del predio empadronado con el N° 188648 sito en la calle Huascar N° 3967.
- **Res. N°61/25/0113** - Aplicar a la firma FAMARTHI SAS, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 219453470010, responsable del establecimiento destinado a supermercado, sito en Av. Gral. San Martín N° 3497, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Locales Comerciales e Industriales, Regulación Alimentaria e Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME)) y otra multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios y no presentar la mencionada documentación habilitante que autorice el funcionamiento del referido local .

Previos

- La Concejala Margarita Castro informa que no podrá asistir a la sesión del día de la fecha, quedando como titular el Concejal Carlos Bereau.

Se toma conocimiento por parte de este cuerpo.

- 2025-0013-98-000185 - SUBROGACIÓN DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo del 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado, este cuerpo se manifiesta de conformidad con la solicitud de subrogación para el cargo de dirección de este municipio, en el período comprendido entre el 17 de marzo y el 07 de abril del corriente, debido al usufructo de licencia

reglamentaria del funcionario Alejandro Insausti. Remítase a Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación (1009) para continuar con el trámite.

- Se plantea enviar a la Abogada Asesora de este municipio, consulta sobre lo ocurrido en el espacio público plaza Teresa de Calcuta por hinchas del C.N.F.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: realizar la consulta pertinente.

Pagos

- **2025-0013-98-000178** - LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MUNICIPIO C - MOVIMIENTO TACURU, PEDIDO SAP I122360101 - MES FEBRERO 2025
- **Total: \$5.187.137**

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: autorizar el pago correspondiente al convenio entre este Municipio y Movimiento Tacurú, por el barrido manual del territorio del Municipio C en el mes de febrero del corriente año, por un monto de \$5.187.137 (pesos uruguayos cinco millones ciento ochenta y siete mil ciento treinta y siete con 00/100). Pase a la unidad de Gestión Presupuestal (0407) para agregar hoja de servicio, cumplido remítase a Contaduría - Contralor de liquidación de convenios, compensaciones y garantías.

Temas

- Área Social del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, solicita que este cuerpo reciba a integrantes del área y al gestor cultural, quienes vienen trabajando con el grupo de vecinos y colectivos de Jacinto Vera con motivo del espacio que se generará producto de la reforma del ex Mercado Victoria.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: recibir a integrantes del Área Social del Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 y al gestor cultural en sesión de fecha 9 de abril del corriente año, hora 17:30.

- Se informa que se habló con el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, para que la Mascarada del Municipio C, instale y muestre sus creaciones, colocando estanterías en el salón del Concejo Vecinal.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría con voto negativo de la concejala Elba Rodríguez: estar de acuerdo con lo informado. Comuníquese.

- A las 18:00 horas, se recibe a Arq. Eduardo Bertiz, profesor de la Facultad de Arquitectura y Especialista en Movilidad Urbana y Espacio Público, para realizar una presentación sobre proyecto de investigación orientado a la inclusión social (consecuencias que puede acarrear el corte urbano que genera la Trinchera Capurro y el tren de UPM)

Se informa que debido a problemas de agenda, se debió cancelar la visita del Arquitecto, quedando esta re agendada para el 2 de abril, hora 18:00.

Compras menores a \$30.000

- **169013** – Reparación de aires del Centro de Desarrollo Cultural, Turístico y Económico, dañados en el hurto – \$20.008 – MC – **Expediente: 2025-0013-98-000168**
- **169023** – Compra de mini sierra a batería – \$11.758 – CCZ N° 15 – **Expediente: 2025-3370-98-000085**
- **168966** – Compra de microondas para reponer el equipo hurtado días pasados en el Centro de Desarrollo Cultural, Turístico y Económico – \$3.172 – MC - **Expediente: 2025-0013-98-000167**
- **168892** – Escobillas de jardín – \$5.940 – CCZ N° 15 - **Expediente: 2025-3370-98-000086**
- **169215** – Reparación de varias puertas de locales del municipio - \$17.550 – MC – **Expediente: 2025-0013-98-000174**
- **169048** – Compra de cabezales para tanzas - \$12.500 – CCZ N°15 - **Expediente: 2025-3370-98-000087**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **164661** – *Reparación de barquilla* (ampliación) – U\$5.087,40 – MC – **Expediente: 2024-1059-98-000023**
- **164925** – Puesta a punto e instalaciones sanitarias por seis meses (ampliación) – \$65.241,94 – CCZ N° 3 – **Expediente: 2025-4865-98-000001**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- **1229054** – Solicitante: Ana Cristina Mato – Actividad: Correcaminata con motivo de la celebración de los 50 años del colegio Uruguay Pirí - Lugar: Vilardebó 1209 esquina Zapicán (salida) y Gral. Fraga 2191 esquina Martín García (punto de llegada) – Fecha: 13/09/2025 – Horario: de 10:00 a 12:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- **1214218** – Solicitante: Gisel Collazo – Actividad: Muestra de talleres, con actividades recreativas y circo – Lugar: Salón Vecinal Krüger (Cagancha entre Cufre y Paullier) – Fecha: 05/04/2025 – Horario: de 15:00 a 18:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: actividad organizada por el salón Krüger y el apoyo del servicio Centro Comunal Zonal N°3 y este municipio.

Expedientes:

- **2025-0013-98-000086** - REFERENTE A PREDIO SITO EN SETEMBRINO PEREDA N°3202.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: continuar trabajando para una solución de cara a las Llamadas de Invierno,

comuníquese a los responsables de La Jacinta que se les notificará en cuanto se tenga una respuesta.

Pase al área Administrativa para que la secretaria de actas realice la comunicación correspondiente, cumplido mantener a despacho hasta el 21 de abril y ser tratado nuevamente en sesión de fecha 23 de abril del corriente año.

- **2022-3370-98-000311-** RAMBLA COSTANERA FRANCISCO LAVALLEJA ESQUINA CAICOBÉ. PADRÓN 80290 DENUNCIA A PREDIO POR FALTA DE HIGIENE.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 1 (uno), según lo previsto en el Decreto 21626 de 23.IV.84 Art. 4 Lit. b) Numeral 19 por la limpieza del predio, a los responsables del predio padrón N° 80.290 ubicado en Rambla Francisco Lavalleya esquina Caicobé, señores Bernardo Pazo C.I.: 1.892.748-4, Gerardo Pazo C.I.: 1.510.167-3, Jesús Varela C.I.: 1.570.690-4 y señoras Graciela Varela C.I.: 1.277.912-0, M^a Cristina Varela C.I.: 1.270.009-8 y Sonia Varela C.I.: 1.182.327-9.-

Se aclara que se deja sin efecto lo resuelto en sesión de fecha 26 de junio de 2024.

- **2023-3380-98-000556** - SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN JOAQUÍN SUÁREZ 3238 APTO. 301

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: dado las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al sector Acuerdo (0411), solicitando se dicte Resolución de Multa por un valor de 20 UR, a la firma FLORENZA LTDA., RUT: 214245770014, con domicilio en Antonio Costa N° 3460 por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados a la finca ubicada en Av. Joaquín Suárez N° 3238 Apto. 301 (padrón N° 415140 unidad 301), según lo dispuesto en el Decreto N° 21626, Sección II, Artículo III, Numeral XII, Inciso A.

- **2024-3370-98-000062** - AVDA. 19 DE ABRIL N°1212. PADRÓN N° 55813. FALTA DE MANTENIMIENTO DE VEREDA.-

El Gobierno del Municipio C en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) a bien de proceder con el dictado de resolución de multa correspondiente a 20 UR(unidades reajustables veinte) al responsable del Padrón N° 55813 sito en Avda. 19 de Abril N° 1212, Sr. DANIEL MANGINO titular de la Cédula de Identidad N° 972.941-9, con domicilio a los efectos legales en Paysandú N° 1547, por reincidencia en el incumplimiento en el mantenimiento de vereda de acuerdo a la normativa prescripta en los Arts D 2185 y D 2210 inc a) y Art 2213 lit d.

- **2016-3370-98-000143** - BURGUES N° 3496 PADRÓN N° 81364, TIENE FRENTE A LA AV. BURGUES (47 MTS) Y A LA CALLE EHRlich (40 MTS) VEREDA EN MALAS CONDICIONES.

ORDEN DE SERVICIO N° 40921

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 28 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), según lo previsto en el D. 2179 y D. 2185, Vol. VII, Tit. II, Cap. I, por falta de mantenimiento de la vereda, a los responsables del predio padrón N° 81364, ubicado en la calle Av. Burgues y calle

Ehrlich, a la firma TELFER S.A. con Rut: 210205920012 con domicilio en Bvar. Battle y Ordoñez N° 2119 y a la señora Natalia Fayda con C.I. 4.284.281-2 con domicilio en calle Líbano N° 1415.

- **2017-3380-98-000023** - CONTROL DE HABILITACIONES LIPINER SA. - RUT. 214615290011 - CONVENIO 828

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de la nota presentada y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal N° 16, este cuerpo no hace lugar al pedido de los interesados, manteniendo firme la Resolución N° 194/24/0113 de fecha 14 de agosto de 2024. Pase al servicio Centro Comunal Zonal N° 16 (3380), solicitando tenga a bien notificar a los interesados.

- **2017-3380-98-000024** - CONTROL DE HABILITACIONES GRANJA POCHA SA. - RUT. 214146600013 - CONVENIO 828

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de la nota presentada y lo informado por el sector Inspectivo del servicio Centro Comunal Zonal N°16, este cuerpo no hace lugar al pedido de los interesados, manteniendo firme la Resolución N°192/24/0113 de fecha 14 de agosto de 2024. Pase al servicio Centro Comunal Zonal N°16 (3380), solicitando tenga a bien notificar a los interesados.

- **2017-3380-98-000102** - CONTROL DE HABILITACIONES INTERNATIONAL MOVING BUSINESS S.A- RUT 213557530010, FÉLIX OLMEDO 3566/68/70.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: dado que la nota fue presentada el 29 de enero del corriente año ante el servicio Centro Comunal Zonal N° 16 y las presentes actuaciones fueran enviadas en el mes de marzo a este municipio, pasando ya el plazo solicitado por la firma en cuestión, vuelvan a dicho servicio (3380) solicitando se inspecciones nuevamente el local.

- **2020-3370-98-000219** - ENRIQUE GUARNERO - PARQUE LINEAL. DENUNCIA DE OBRA EN ASENTAMIENTO.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: tomando en cuenta lo informado por el Área Social y el Área Urbanística del Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, se entiende que no se realizó nueva construcción en el asentamiento en cuestión. Pase a dicho servicio (3370) sugiriendo que previa comunicación al denunciante se archiven las presentes actuaciones.

Por otro lado, se entiende pertinente se generen nuevas actuaciones con el informe presentado por el Área Social y con demás información que esta considere, para comenzar a trabajar en el realojo de las familias que allí habitan en un principio, junto con la Comisión Municipal de Construyamos Convivencia.

- **2022-3240-98-000235** - DENUNCIA POR VEREDA EN MAL ESTADO HERMOGENES ALVAREZ 3234.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: avalar que se repare la vereda por medio del fondo rotatorio de vereda. Pase al Área Administrativa (0013), solicitando tenga a bien mantener a plazo estas actuaciones, hasta el 7 de abril, cumplido consultar a la dirección si ya quedó habilitado la cuenta

extrapresupuestal. Cumplido, y de estar habilitada la cuenta, continuar trámite al servicio Centro Comunal Zonal N° 3 para continuar el trámite de carga de costos al GIC.

- **2024-3380-98-000209** - SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL VICAS SRL - RUT: 212571460018 - SAN RAMÓN 829

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: dado los descargos presentados por los interesados y el informe realizado por el sector inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, se entiende pertinente autorizar la revocación de la Resolución de multa N°191/24/0113 de fecha 14 de agosto de 2024. Con lo resuelto, continúe trámite al sector Acuerdo (0411), solicitando tenga a bien proyectar el dictado de resolución revocatoria correspondiente.

- **2025-3240-98-000152** -SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA ARENAL GRANDE 2477. CORELIN S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), debido a que no cuenta con habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma CORELIN S.A., RUT: 217 722 800 018, sito en Arenal Grande N° 2477, con destino venta de cotillón.

- **2025-3240-98-000160** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA GRACIA PEÑA 2756. UES S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), debido a que no cuenta con habilitación de Locales Comerciales e Industriales ni SIME, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma UES S.A., RUT: 213074330017, sito en García Peña N° 2756, con destino depósito y distribución.

- **2025-3240-98-000164** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA SAN MARTIN 2361. DANIEL GIL UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (quince), debido a que no cuenta con habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Unipersonal Daniel Gil, C.I. 1.833.352-0, RUT: 217718080010, sito en Av. San Martín N° 2361, con destino venta de aberturas.

- **2025-3240-98-000165** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA ISIDORO DE MARIA 1716. GUSTAVO GOMEZ UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), debido a que no cuenta con habilitación de Locales Comerciales e Industriales, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A,

Numeral 1, a la firma Unipersonal Gustavo Gómez, C.I. 1.956.872-8, RUT: 215242040013, sito en Isidoro de María N° 1716, con destino a venta de ropa y juguetería.

- **2025-3240-98-000166** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA COLORADO 2141. GERMAN MARTINEZ

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), debido a que no cuenta con habilitación de Microemprendimiento, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a Germán Martínez C.I. 5.003.546-3 sin RUT, sito en Colorado N° 2141, con destino peluquería y barbería.

- **2025-3240-98-000169** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA HERMOGENES ALVAREZ 3155. MARCELO PEDREIRA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (cinco), debido a que no cuenta con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a Marcelo Pedreira C.I. 1.991.167-6 sin RUT, sito en Hermógenes Álvarez N° 3155, con destino estacionamiento.

- **2025-3240-98-000170** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA EL INICIADOR 1579. COLIMAN S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), debido a que no cuenta con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma COLIMAN S.A. RUT: 213 918 500 014, sito en El Iniciador N° 1579, con destino depósito.

- **2025-3370-98-000091** - AVDA. MILLÁN N° 3801. CONTROL DE HABILITACIONES. OPUNEL S.A. - RUT: 214697910019 - TINTORERIA - "BETTER LIFE" - GLC N°: 68136 - PRIMERA REINCIDENCIA.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa (Primera Reincidencia) por un valor de UR 8 (ocho), debido a que no cuenta con las habilitaciones de Locales Comerciales e Industriales, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma OPUNEL S.A. RUT: 214697910019, sito en Av. Millán N° 3801, con destino tintorería.

- **2024-3380-98-000561** - EMPRESA MENDOZA S.R.L. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESCARGA DE CAMIONES EN EL LOCAL UBICADO EN SITIO GRANDE 1160.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, vuelvan esta actuaciones a dicho servicio (3380) a sus efectos.

Siendo las 19:00 horas, se da por concluida la sesión.